



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL  
CAC.MGC.CGV.NGM.

DEC. SEC. 1º N° 6454

LAS CONDES, 04 SEP 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra. N° 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- El Decreto Sección 1ra. N°6157 de fecha 30 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa de Tratamiento Integral para la Obesidad
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 04 de fecha 30 de diciembre de 2016, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Decreto Sección 1ra. N°4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, mediante el cual el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

D E C R E T O

1.- **MODIFICASE**, el Decreto Secc. 1<sup>a</sup> N° 6157 de fecha 30 de diciembre del 2016, que aprobó el Programa de Tratamiento Integral para la Obesidad, que desarrollará la Municipalidad de Las Condes en conjunto con Nueva Clínica Cordillera y que consiste en la resolución quirúrgica de obesidad que presenten los vecinos de la comuna, en el sentido de rebajar el presupuesto municipal asignado en la suma de \$314.000.000.- establecido en el numeral número 1 letra B, lo que restado al presupuesto inicial, alcanza a la suma total de:

Presupuesto municipal \$111.000.000.-

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N°6157 de fecha 30 de diciembre del 2016, que aprobó el Programa de Tratamiento Integral para la Obesidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE (S)  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- DESOC
- Of. De Partes